

Asignatura: INGLES

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2. de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

A N E X O II (Continuación)

- SAMPEDRO DE LA TORRE, José Luis
D.N.I.: 25.978.017

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2 de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitario a don Francisco Javier Marín Martín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de abril de 1990 (BOE de 21 de junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Francisco Javier Marín Martín, en el Area de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 10 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre elección y nombramiento de los Organos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, pra el curso escolar 1991/92.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989 (BOJA del 16 de mayo), dicta las normas sobre elección y nombramiento de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, en desarrollo de los Decretos 277/1.987, de 11 de noviembre y 10/1.988, de 20 de enero, y en su Disposición Final Primera facultaba a la entonces Dirección General de Planificación y Centros a establecer las disposiciones convenientes para su mejor cumplimiento.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 382/1.990, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura de la Consejería, esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

1.- El procedimiento de elección y nombramiento de directores de Centros públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería, para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

2.- La elección y propuesta de nombramiento de Directores de Centros públicos no universitarios procederá en los siguientes casos:

a) Cuando el actual Director finalice su mandato el 30 de junio de 1.991.

b) Si el Director ha cesado antes de terminar su mandato y se ha hecho cargo de sus funciones el Vicedirector del Centro o, en su defecto, el Jefe de Estudios.

c) Cuando se prevea que la vacante al cargo de Director se va a producir antes del 30 de septiembre de 1.991, como consecuencia del concurso de traslados definitivamente resuelto. En este caso, el nombramiento del nuevo Director elegido se realizará a partir de la fecha en que se produzca el cambio de destino del anterior Director del Centro.

d) En Centros que entraron en funcionamiento en el presente curso escolar 1.990/91, siempre que existan posibles candidatos que cumplan los requisitos del artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

3.- La elección y propuesta de nombramiento se llevará a cabo según lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 24 de abril de 1.989, desde el día 1 al 20 de junio del presente año. El nombramiento se realizará con efectos de 1 de julio, salvo lo dispuesto en el punto 2.c) de la presente Resolución. Su mandato será hasta el 30 de junio de 1.994.

4.- Realizada la elección del nuevo Director por el Consejo Escolar del Centro, la mesa electoral establecida en el artículo séptimo de la Orden de 24 de abril remitirá a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, antes del 21 de junio, la documentación siguiente:

a) Propuesta efectuada por el Consejo Escolar.

b) Declaración del candidato propuesto donde haga constar que reúne los requisitos exigidos en el artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989, junto con la justificación correspondiente de los mismos.

c) Copia de las actas de la sesión o sesiones del Consejo Escolar.

5.- En ausencia de candidatos o cuando éstos no obtuvieran la mayoría absoluta en segunda votación, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia nombrará Director, con carácter provisional hasta el 30 de junio de 1.992, a un profesor con destino definitivo en el Centro, para que desempeñe la función directiva hasta la fecha indicada.

6.- En el caso de Centros de nueva creación o de régimen ordinario de provisión en los cuales no exista profesorado con destino definitivo que cumpla los requisitos establecidos, los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia nombrarán Director accidental a un profesor numerario del correspondiente nivel educativo, hasta el 30 de junio de 1.992. Igualmente procederán al nombramiento con carácter provisional del equipo directivo por él propuesto. Cuando alguno de estos nombramientos recaiga en un profesor con destino en otra provincia, deberá solicitarse previamente la autorización para la Comisión de Servicio interprovincial correspondiente.

7.- El procedimiento de elección y nombramiento del resto del equipo directivo para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

La correspondiente Resolución de nombramiento deberá establecer la fecha de inicio y terminación del mismo.

8.- Los Delegados Provinciales, a través del Servicio de Inspección de Educación, informarán y asesorarán a los Centros sobre el procedimiento y plazos de elección de Director y realizarán el seguimiento del proceso. A tal efecto, el citado Servicio de Inspección, además de emitir el preceptivo informe señalado en el artículo duodécimo de la Orden de esta Consejería de 24 de abril de 1.989, presentará otro informe en el que consten todos los Centros que hayan realizado el proceso electoral y los resultados del mismo, distinguiendo entre Centros en los que no se han presentado candidatos, Centros en los que los candidatos no obtuvieron la mayoría absoluta y Centros en los que se ha producido propuesta de Director.

9.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia para que, en el área de sus competencias, interpreten y resuelvan cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de esta Resolución.

10.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellada.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de vacantes entre Profesores de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 1990 (BOJA núm. 88 de 23 de octubre) para la provisión de vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores de los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idioma, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto y Escuelas de Arte Dramático y Danza, que han participado por la Base II de la convocatoria y que figuran en el Anexo I de esta Orden en los Centros y localidades que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores de los Cuerpos orriba indicados que han participado por la Base IV y que figuran en el Anexo II de esta Orden en los Centros y localidades que en el mismo se especifican.

Tercero. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los funcionarios en prácticas quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine, mediante las normas que rijan el comienzo del curso 91-92.

La referida toma de posesión surtirá efectos económicos de 1 de octubre de 1991. A los únicos efectos de participación en el concurso de traslados como consortes de funcionarios de otros cuerpos docentes, las tomas de posesión podrán tomar efectos de 1 de septiembre de 1991.

Quinto. Los profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados, podrán retirarlos por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Enseñanzas Especiales, Avda. República Argentina, n° 23-6ª planta, 41011 Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo contemplado en el último párrafo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

TURNO VOLUNTARIO

PROFESORES AGREGADOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

GARCIA ZAMORANO, José Angel 33'00 puntos
A54EC-070638869 Asignatura: Francés

Plaza de origen: E.O.I. Santander
Plaza obtenida: E.O.I. Córdoba

FERNANDEZ GARRIDO, Ana Isabel 16'00 puntos
A54EC-415541113 Asignatura: Inglés
Plaza de origen: E.O.I. Burgos
Plaza obtenida: E.O.I. Chiclana Fra. (Cádiz)

HERNANDEZ CRISTOBAL, Alicia 13'30 puntos
A54EC-1139931435 Asignatura: Inglés
Plaza de origen: E.O.I. Bijón (Asturias)
Plaza obtenida: E.O.I. Huelva

PROFESORES ENTRADA ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CARMONA GONZALEZ, Antonio 52'32 puntos
A22EC-492 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

AGUILAR GONZALEZ, Ma Dolores 28'00 puntos
A22EC-2412294246 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Motril (Granada)
DENEGADO

VILLAGRASA VALERO, Rubén José 15'00 puntos
A22EC-1987494457 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Ubeda (Jaén)
DENEGADO

FERNANDEZ COLL, Ma Soledad 12'95 puntos
A22EC-2852326146 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

TIRADO GOMEZ, Francisco 27'54 puntos
A22EC-740 Asignatura: Dibujo Lineal
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
DENEGADO

LARA ALES, José 16'54 puntos
A22EC-522161946 Asignatura: Dibujo Lineal
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

LEMUS VARELA, Manuel 51'16 puntos
A22EC-593 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA.OA. Guadix (Granada)
DENEGADO

ALVAREZ CRUZ, Joaquín Manuel 33'94 puntos
A22EC-2852795624 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

RODRIGUEZ LOPEZ, Josefa 23'00 puntos
A22EC-283805224 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
DENEGADO

JIMÉNEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, Angeles 11'45 puntos
A22EC-2377006802 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Jaén
DENEGADO

GUTIÉRREZ COBALEA, Jesús 61'48 puntos
A22EC-624 Asignatura: Matemáticas
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Algeciras (Cádiz)
DENEGADO

RAMOS VICIANA, Fernando 16'50 puntos
A22EC-2417215246 Asignatura: Matemáticas
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Almería
DENEGADO

GONZALEZ SANCHEZ, Antonio Miguel 50'99 puntos
A22EC-647 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Algeciras (Cádiz)
Procede de Excedencia voluntaria

ALFARO GARCIA, José Luis 23'88 puntos
A22EC-2852665868 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Jerez Fra. (Cádiz)
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

ESPADAS CARRASCO, Antonio 11'00 puntos
A22EC-2646793768 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Granada
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Ubeda (Jaén)

MAESTROS TALLER ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

RUEDA GOMEZ, Isabel 28'50 puntos
A23EC-407 Asignatura: Bordados y Encajes
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Almería
DENEGADO

LOPEZ SANCHEZ, Carmen 25'94 puntos
A23EC-2846090424 Asignatura: Cerámica Artística
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
DENEGADO